



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0045 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 12 FEB. 2014

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0014-2014-GORE-ICA/PR y el Oficio N° 0013-2014-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

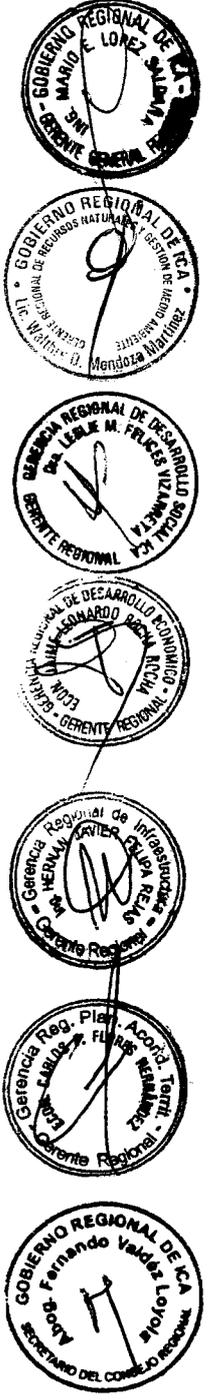
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0014-2014-GORE-ICA/PR de fecha 21 de enero de 2014;

Que, con la finalidad de poner en consideración el Oficio N° 0013-2014-GORE-ICA/PPR del 31 de enero del dos mil catorce, formulado y suscrito por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Dr. Guillermo Chang Martínez, quién solicita que mediante acto resolutorio se le autorice para **CONCILIAR** con el **CONSORCIO GROCIO PRADO**, representado por **Emperatriz Del Pilar Grados Briceño**, respecto a la obra: **"Mejoramiento y Rehabilitación de la Red Colectora de Chincha Alta y Laguna de Oxidación de Chincha Baja-Ica"**, en la audiencia a programarse en la Cámara de Comercio de Ica, teniendo como sustento el Memorando N° 2949-2013-GRINF adjunto al oficio del visto, mediante el cual se señala que el único punto controvertido a conciliar sería el reconocimiento de los gastos financieros sustentado en la liquidación aprobada, por la renovación de las Cartas Fianzas de fiel cumplimiento y adelanto directo por 427 días, por causas ajenas al Contratista e imputable a la Entidad por un monto de **S/110,944.19 nuevos soles** y que ha sido debidamente sustentado por el Contratista mediante Carta N° 046-2013-CONSORCIO CHINCHA-EPGB/RI.

Que, el segundo párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales";

Estando al Acta de fecha 03 de febrero de dos mil catorce dos mil catorce, que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;

SE RESUELVE:



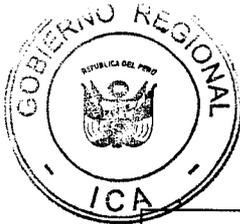
3201

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para que en representación del Gobierno Regional de Ica, **CONCILIE** con el **CONSORCIO GROCIO PRADO**, representado por **Emperatriz Del Pilar Grados Briceño**, respecto a la obra: **"Mejoramiento y Rehabilitación de la Red Colectora de Chincha Alta y Laguna de Oxidación de Chincha Baja-Ica"**, en la audiencia a programarse en la Cámara de Comercio de Ica, teniendo como sustento el Memorando N° 2949-2013-GRINF adjunto al oficio del visto, mediante el cual se señala que el único punto controvertido a conciliar sería el reconocimiento de los gastos financieros sustentado en la liquidación aprobada, por la renovación de las Cartas Fianzas de fiel cumplimiento y adelanto directo por 427 días, por causas ajenas al Contratista e imputable a la Entidad por un monto de **S/110,944.19 nuevos soles** y que ha sido debidamente sustentado por el Contratista mediante Carta N° 046-2013-CONSORCIO CHINCHA-EPGB/RI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese.

-
-
-
-
-
-
-
-
-



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

[Signature]
 Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
 PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 12 de Febrero del 2014
 Oficio N° 0259-2014-GORE ICA/UAD
 Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO
 Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.
 N° 0045- 2014 de fecha 12-02-2014
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
 Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
 Jefe (e)